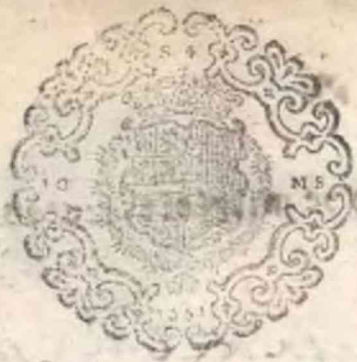


Para despacharse este oficio en m. fs.



SELLO QVARTO ANO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y VNO.

En cõfremencia con lo que el Sr. Rey nuestro
señor mandó en su real cõsejo de
15 de Mayo de este año para que se
dara un libro de los libros de los
reales despachos que se han
hecho en esta corte por el Sr. Rey
nuestro señor y de los que se
hicieron en su Reynado y de los
que se hicieren en el de su
Majestad el Sr. Rey nuestro señor
en adelante para que se guarden
en la Real Chancillería de Madrid
en un libro que se le diese el
título de libro de los despachos
de esta corte.

del Sr.

Yo el Rey. Yo el Cardenal de España.
Yo el Sr. Obispo de Toledo.
Yo el Sr. Arzobispo de Sevilla.
Yo el Sr. Conde de Castella.
Yo el Sr. Duque de Alba.
Yo el Sr. Marqués de Villena.
Yo el Sr. Marqués de Mantua.
Yo el Sr. Marqués de Sarriena.
Yo el Sr. Marqués de Añastro.
Yo el Sr. Marqués de Alcañices.
Yo el Sr. Marqués de Sotomayor.
Yo el Sr. Marqués de Sotomayor.
Yo el Sr. Marqués de Sotomayor.

Pero Zurbarán

